

## JUSTIFICACIÓN DE LA ELECCIÓN DE PROCEDIMIENTO

**CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE:** Dirección Provincial de Educación de Valladolid

**CÓDIGO EXPEDIENTE:** A2024/011959

**TIPO CONTRATO:** Suministro

**TÍTULO EXPEDIENTE:** Equipamiento nuevo y de reposición de mobiliario de comedor y equipamiento de cocina para varios centros públicos de educación infantil y primaria y Escuelas Infantiles de Valladolid y provincia.

**OBJETO DEL CONTRATO:** Equipamiento nuevo y de reposición de mobiliario de comedor y equipamiento de cocina (vajilla, menaje y electrodomésticos) para varios centros públicos de educación infantil y primaria y Escuelas Infantiles de Valladolid y provincia.

**TIPO DE TRAMITACIÓN:** Ordinaria

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:**  
Procedimiento abierto simplificado art. 159.6 LCSP

**TRAMITACIÓN ECONÓMICA:** Normal

**CENTRO DIRECTIVO:** Dirección Provincial de Educación de Valladolid

**UNIDAD PROMOTORA:** Sección de Planificación y Centros

**JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017 de 9 de noviembre, la necesidad de suministro de equipamiento nuevo y de reposición de elementos de cocina y comedor (mobiliario, vajilla, menaje y electrodomésticos) para el próximo curso 2024/2025, necesarios para atender las necesidades de comedor y asegurar su correcto funcionamiento en varios Centros de Educación Infantil y Primaria y en Escuelas de Educación Infantil en Valladolid y provincia, es consecuencia en unos casos del aumento de alumnado usuario del servicio de comedor como consecuencia de la entrada en vigor de la Orden EDU/748/2016 donde se fijan los nuevos umbrales de renta en la gratuidad total del servicio de comedor y se establece que tendrán así mismo gratuidad total del servicio de comedor los alumnos con un grado de discapacidad igual o superior al 33% lo que ha supuesto, desde su entrada en vigor, un aumento progresivo de alumnos inscritos a lo largo de estos años; y además, de un incremento de solicitudes de dietas especiales, para las cuales se requiere equipamiento específico y más espacio de refrigeración y almacenaje. Ante este aumento de demanda los centros no disponen de elementos necesarios por no haber sido dotados de los mismos o ser insuficientes, y en el caso de reposición, para sustituir las dotaciones existentes que debido al uso o al paso del tiempo se han visto fuertemente deterioradas.

Por lo tanto, para responder a estas necesidades es imprescindible y urgente la dotación a los centros de equipamiento nuevo y de reposición, de mobiliario, vajilla, menaje y electrodomésticos, indispensable para su funcionamiento y con mayor capacidad para conservar y regenerar diariamente los menús con las garantías sanitarias requeridas de acuerdo con la normativa, ya que, con el equipamiento existente no se pueden atender debidamente y con las máximas garantías de higiene y rapidez, las necesidades de los alumnos usuarios del servicio de comedor.

A través de este contrato se pretende cumplir con los fines institucionales de la entidad.

**MOTIVACIÓN DE LA ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 131.2 de la Ley de la LCSP el procedimiento abierto y el procedimiento restringido son los procedimientos ordinarios de adjudicación de contratos concurriendo en el presente procedimiento además, los requisitos





relativos al valor estimado que para acudir a este procedimiento abierto simplificado se establecen en el artículo 159.6 de la LCSP. Caracteriza este procedimiento el que todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

DETALLE PRESUPUESTARIO					
Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2024	G/322A01/62600/8	07028001	9.861,00 €	2.070,81 €	11.931,81 €
2024	G/322A01/62902/8	07028001	3.328,00 €	698,88 €	4.026,88 €
2024	G/322A01/63600/8	07028001	712,00 €	149,52 €	861,52 €
2024	G/322A01/63900/8	07028001	3.615,00 €	759,15 €	4.374,15 €
<b>TOTAL</b>					<b>21.194,36 €</b>

PLAZOS DEL CONTRATO
<b>DURACIÓN DEL CONTRATO:</b> Un mes
<b>PRÓRROGAS CONVENCIONALES:</b> No
<b>PLAZOS PARCIALES:</b> No

REVISIÓN DE PRECIOS
<b>REVISIÓN DE PRECIOS:</b> No

En virtud de lo dispuesto en los artículos 116.4. a) y 131.2 y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 63.3 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se evacúa el presente informe por el que se justifica la elección del procedimiento según los datos que figuran en el encabezamiento.



De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017 de 9 de noviembre, la necesidad de suministro de equipamiento nuevo y de reposición de elementos de cocina y comedor (mobiliario, vajilla, menaje y electrodomésticos) para el próximo curso 2024/2025, necesarios para atender las necesidades de comedor y asegurar su correcto funcionamiento en varios Centros de Educación Infantil y Primaria y en Escuelas de Educación Infantil en Valladolid y provincia, es consecuencia en unos casos del aumento de alumnado usuario del servicio de comedor como consecuencia de la entrada en vigor de la Orden EDU/748/2016 donde se fijan los nuevos umbrales de renta en la gratuidad total del servicio de comedor y se establece que tendrán así mismo gratuidad total del servicio de comedor los alumnos con un grado de discapacidad igual o superior al 33% lo que ha supuesto, desde su entrada en vigor, un aumento progresivo de alumnos inscritos a lo largo de estos años; y además, de un incremento de solicitudes de dietas especiales, para las cuales se requiere equipamiento específico y más espacio de refrigeración y almacenaje. Ante este aumento de demanda los centros no disponen de elementos necesarios por no haber sido dotados de los mismos o ser insuficientes, y en el caso de reposición, para sustituir las dotaciones existentes que debido al uso o al paso del tiempo se han visto fuertemente deterioradas.

Por lo tanto, para responder a estas necesidades es imprescindible y urgente la dotación a los centros de equipamiento nuevo y de reposición, de mobiliario, vajilla, menaje y electrodomésticos, indispensable para su funcionamiento y con mayor capacidad para conservar y regenerar diariamente los menús con las garantías sanitarias requeridas de acuerdo con la normativa, ya que, con el equipamiento existente no se pueden atender debidamente y con las máximas garantías de higiene y rapidez, las necesidades de los alumnos usuarios del servicio de comedor.

